

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1056

15 de octubre de 2012

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes de Fondos no Comprometidos para mejoras a la infraestructura de los parques de pequeñas ligas de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte en Puerto Rico siempre ha sido uno de los elementos principales de nuestra sociedad y cultura. Uno de que los deportes más practicados y seguidos en la isla es el béisbol. Son muchos los niños, jóvenes y adultos los que practican a diario este deporte y con ello fomentan el bienestar social, los valores, el compañerismo, el trabajo en grupo y la sana competencia. Son muchos los hijos de esta tierra los que nos han dado glorias y reconocimiento en el deporte del béisbol así como en otros. Es por esto que para los municipios y el gobierno de Puerto Rico debe ser primordial tener los escenarios de juego preparados y en buenas condiciones para el disfrute de la ciudadanía.

El Municipio de Humacao siempre ha estado activo en la inclusión y promoción del deporte en su ciudad. Es gracias al interés del gobierno municipal y de la ciudadanía que los niños, jóvenes y adultos pueden decir que Humacao es cuna de grandes deportistas. Por todo lo antes expuesto y porque un mejor Puerto Rico es posible si tenemos a nuestros jóvenes practicando deportes sanamente, esta Asamblea Legislativa debe aprobar esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le asigna al Municipio de Humacao la cantidad de sesenta mil (60,000.00)
2 dólares provenientes de Fondos no Comprometidos para las mejoras a la infraestructura de los
3 parques de pequeñas ligas del Municipio.

4 Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así
5 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto
6 Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.